



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo– terminación parcial pago.
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00350-00**

Obra en el plenario solicitud de terminación por parte de la parte actora Banco Serfinanza S.A. (PDF 033, Cno1), y como quiera que se reúne los presupuestos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DAR por terminado **parcialmente** el presente proceso ejecutivo por pago de la obligación, **únicamente** en lo que tiene que ver con el acreedor Banco Serfinanza S.A.

SEGUNDO. CONTINUAR la presente ejecución contra los demandados y en favor del cesionario subrogatorio **Central de Inversiones S.A. – CISA S.A.**, por la suma cancelada y relacionada en auto del 22 de junio de 2021 (PDF 016, Cno1).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 168 del 10 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b84d9f42e8ad61c5c28b8a09212f57254e109ff37928effc36a12af37e5e2a**

Documento generado en 09/11/2022 03:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>